



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 023-2021-MDT/CM/SE

El Tambo, 12 de agosto del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria N°10 del Concejo Municipal de El Tambo, de fecha 11 de agosto del 2021, el pedido realizado por el señor Regidor José Dulio Gómez Vásquez, sobre **APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DIRIGIDO AL GOBIERNO CENTRAL PARA LA REALIZACIÓN Y CULMINACIÓN DE LA VÍA EXPRESA DESDE QUEBRADA HONDA HASTA HUAYUCACHI** y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las municipalidades son competentes para acordar su régimen interior, conforme lo prevé el inciso 1 del artículo 195° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el numeral 3 y 15 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, el artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 15, de fecha 04 de agosto del 2021, el señor Regidor José Dulio Gómez Vásquez, solicitó realizar un pronunciamiento dirigido al nuevo Gobierno, indicando que, ahora que se está empezando un nuevo Plan de Desarrollo Económico y Social, se considere de manera urgente dentro de sus planes la Carretera de Evitamiento que viene desde quebrada Honda hasta Huayucachi, más conocida como Vía Expresa.

Que, el señor Alcalde, propuso que, antes de realizar el pronunciamiento, se averiguara ante el Ministerio del Interior, el estado del avance del expediente del Proyecto de Construcción y Mejoramiento de la Vía Evitamiento de Huancayo.





Municipalidad Distrital de
El Tambo

Que, en Sesión de Concejo Extraordinaria N° 10 de fecha 11 de agosto del 2021, fue sometido a debate el pedido del regidor y la sugerencia del señor Alcalde.

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal en pleno:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - REQUERIR al Ministerio de Transportes y Comunicaciones para que en el plazo más breve posible se culmine la elaboración del expediente del Proyecto y Construcción y Mejoramiento de la Vía de Evitamiento de Huancayo, así mismo se garantice el presupuesto para la ejecución de dicho Proyecto, para tal efecto se autoriza al Alcalde gestionar una audiencia con el Ministro de Transportes, a fin de que pueda asistir con tres regidores a dicha audiencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. - HACER de conocimiento el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, y demás órganos competentes para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Subgerencia de Tecnologías de Información, Archivo Central y Oficina de Comunicaciones, proceda a publicar la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE EL TAMBO
Carlo Victor Curisínche Eusebio
ALCALDE

